Popayán, 15 de mayo de 2026 Radicado: 20261810290263

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 DEL 15 DE MAYO DE 2026 DEL CONTRATO DE OBRA No. 20251800044357 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO NO.	20251800044357
MODALIDAD Y PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SG-LP-002-2025
NATURALEZA	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA:	CONSORCIO ADECUACIONES PLAZAS DE MERCADO NIT 902050069-3 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALBERTO LLOREDA PRECIADO C. C. 1.106.739.230
OBJETO	REALIZAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL EDIFICIO EL CAM, LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DAFE, EL CENTRO COMERCIAL EMPEDRADO Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "CONFORMACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"
VALOR	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.856.644.488)
CDP	2025.CEN.01.5366 SEPT.02.2025 2025.CEN.01.5367 SEPT.02.2025
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	18 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO	19 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA No. 1	HASTA EL 19 DE MAYO DE 2026, CONTADO A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO Y EL COMPRENDIDO EN EL PERIODO DE SUSPENSIÓN.
CESIÓN DE CONTRATO	8 DE MAYO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	DESDE EL 15 DE MAYO DE 2026

En la ciudad de Popayán se reunieron, por una parte EDWIN HEIVER MUÑOZ VÁSQUEZ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.199.068 expedida en Garzón, actuando en nombre y representación del Municipio, en su calidad de DELEGADO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL según el Decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo de 2025, debidamente facultado para celebrar la presente acta, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra parte el CONSORCIO ADECUACIONES PLAZAS DE MERCADO identificado con NIT No. 902050069-

Popayán, 15 de mayo de 2026 Radicado: 20261810290263

3, representado legalmente por el señor LUIS ALBERTO LLOREDA PRECIADO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.739.230, quien para los efectos de la presente diligencia se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02 del 15 de mayo de 2026 del contrato No. 20251800044357 del 16 de diciembre de 2025, por los siguientes motivos: **1)** El día 16 de diciembre de 2025, se suscribió el contrato No. 20251800044357, entre el Municipio de Popayán y CONSORCIO MANTENIMIENTOS DEL CAUCA CP, cuyo objeto es: REALIZAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL EDIFICIO EL CAM, LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DAFE, EL CENTRO COMERCIALEMPEDRADO Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "CONFORMACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"., por el plazo de EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO y por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.856.644.488), **2).** El día 18 de diciembre de 2025, se dio inicio en la plataforma SECOP II, del contrato en mención**. 3)** Que Supervisor del contrato, el Ingeniero JOSÉ GABRIEL CALVO VALENZUELA y el interventor, el señor CESAR AUGUSTO ALVARADO SÁMBONI solicitaron mediante Radicado No. 20251400760723 del 30 de diciembre de 2025, la suspensión del contrato desde el día 30 de diciembre de 2025 al 19 de enero de 2026, argumentando que en atención a las jornadas de fumigación, a la alta congestión de público y las fiestas que se celebran en el mes de diciembre no fue posible la ejecución de las obras programadas en el marco del alcance del objeto contractual. Suspensión que fue autorizada y debidamente tramitada en la plataforma de SECOP II. **4).** Que mediante oficio enviado por mensaje en la plataforma de SECOP II el día 16 de enero de 2026 el CONTRATISTA, solicitó prorrogar el término de suspensión hasta el 09 de febrero de la presente anualidad en razón a los factores climáticos que afectan obras que deben realizarse en exteriores, generando sobrecosto, así como un incremento en el plazo de ejecución de actividades, lo cual afectará de igual manera a los comerciantes y visitantes en sitios de alta afluencia pública como las plazas de mercado. Prorroga de suspensión No. 1 que fue autorizada y debidamente tramitada en la plataforma de SECOP II. **5).** Que mediante oficio del 9 de febrero de la presente anualidad el contratista reiteró que persistía las afectaciones climáticas, imposibilitando la ejecución del contrato de obra, por tanto, se solicitó nuevamente ampliar la suspensión hasta el 18 de febrero de 2026. Prorroga de suspensión No. 2 que fue autorizada y debidamente tramitada en la plataforma de SECOP II. **6).** Que el 18 de febrero de 2026 se dio inicio al contrato de referencia. **7)** Que el 19 de febrero de 2026 se prorrogo el contrato hasta el 19 de mayo de 2026. 8). El 08 de mayo de la presente anualidad se realizo la cesión del contrato al CONSORCIO ADECUACIONES PLAZAS DE MERCADO, identificado con el NIT 902050069-3. **8)** El Supervisor del contrato el Ingeniero JOSÉ GABRIEL CALVO VALENZUELA y el interventor el señor CESAR AUGUSTO ALVARADO SAMBONI solicitaron mediante Radicado No. 20261400285863 del 14 de mayo de 2026, la suspensión No. 2 del contrato de obra a partir del día 15 de mayo de 2026, refiriendo lo siguiente: *"En calidad de supervisor e interventor del Contrato No. 20251800044357 del 16 de diciembre de 2025, me permito solicitar la suspensión temporal de su ejecución. Esta solicitud se fundamenta en la petición elevada por el contratista mediante oficio con fecha 12 de mayo de 2026, cargado a la plataforma SECOP II el 13 de mayo de 2026, donde el contratista manifiesta las siguientes situaciones: 1. Condiciones climáticas adversas. Desde el 17 de febrero de 2026, Popayán ha estado experimentando lluvias constantes y una alta humedad relativa, soportada con la información expedida por el IDEAM. Esto ha dificultado la realización de actividades como la instalación de cubiertas, las impermeabilizaciones y en especial los trabajos en alturas según lo establece el manual SST, ya que todas estas tareas requieren superficies secas y condiciones estables para asegurar la calidad y la seguridad de la obra. 2. Afectación de orden público y logística regional. Durante abril y mayo de 2026 se presentaron bloqueos sistemáticos y atentados terroristas sobre la vía Panamericana en diferentes sectores como El Pital, Tunía,*

Popayán, 15 de mayo de 2026 Radicado: 20261810290263

Cajibío y Santander de Quilichao, siendo corredores estratégicos de abastecimiento de materiales, generando escasez de insumos y restricción de movilidad del personal técnico, circunstancias que configuran un evento de fuerza mayor por su carácter imprevisible. 3. Revisión completa derivada de la cesión contractual. Asumida la cesión contractual por parte del CONSORCIO ADECUACIONES PLAZAS DE MERCADO es necesario llevar a cabo una verificación técnica, financiera y presupuestal del estado real de ejecución. Esto incluirá revisar las cantidades ejecutadas, las actividades pendientes, los balances y ajuste técnico de las cantidades ejecutadas frente a las contractuales. Dichas circunstancias fueron revisadas técnica, administrativa y operativamente por la interventoría, siendo avaladas mediante oficio identificado con consecutivo OF N°.014. En consecuencia, y conforme a la solicitud presentada por el contratista y a las razones expuestas, se hace necesario ordenar la suspensión temporal del Contrato No. 20251800044357. De esta manera, en la fecha de reinicio del contrato se podrán ejecutar las labores bajo condiciones adecuadas. ***9).*** Que la situación presentada y señalada por el Supervisor y el interventor resulta ser una situación suma importancia, puesto que se hace necesario contar con las condiciones climáticas y de orden público para las labores de obra; además de permitir un espacio para que el contratista cesionario revise el estado de ejecución del contrato, teniendo de presente las obligaciones legales a las que está obligado a cumplir el Municipio de Popayán. **10)** Que resulta procedente de acuerdo con la situación indicada, suspender el contrato de obra No. 20251800044357 del 16 de diciembre de 2025, desde el 15 de mayo de 2026 y hasta el **día 15 de junio de 2026**. **11)** En virtud de lo anterior las partes acuerdan: **PRIMERO: SUSPENDER**, el contrato de obra No. 20251800044357 del 16 de diciembre de 2025 a partir del día 15 de mayo de 2026. ***SEGUNDO:*** Durante el término de suspensión del Contrato, no habrá lugar a reconocimiento de pagos por parte de El MUNICIPIO. **TERCERO:** Para el reinicio de la ejecución contractual, el cual se pacta a 15 de junio de 2026, las partes acuerdan la suscripción de un acta de reinicio. Posterior a ello, el contratista deberá ampliar los plazos de las garantías, de conformidad con lo establecido en el contrato. **CUARTO:** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna y continúan vigentes. La presente acta se perfecciona con la aprobación de las partes, en la plataforma de contratación pública SECOP II. ***FIN DEL DOCUMENTO. ***